



AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
421	34460	04/04/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
TRANSPORTES ALDO FILIPPONE

RUT EMPRESA
4816487-0

REGIÓN METROPOLITANA

COMUNA
INDEPENDENCIA

DOMICILIO
LOS ANGELES

N°
1777

FONO
7774727

CIUDAD

EMAIL @
afilippone@amarillas.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA
UNA GRUA MOVIL GROVE RT-628C

PESO EN TONELADAS
Carga ▶ 26

Tara ▶ 18

PBT ▶ 44

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES
Origen ▶ XV REGIÓN

Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA

COMUNAS
Origen ▶ ARICA

Destino ▶ SAN BERNARDO

LOCALIDADES
Origen ▶ ARICA

Destino ▶ SAN BERNARDO

RUTA A RECORRER
5 NORTE, C386, 5 NORTE

TOTAL DE K.M
2050

Fecha Aprox. Viaje
07/04/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)
Plataforma ▶ 2.60

Carga ▶ 2.80

Total ▶ 2.80

ALTO (mts)
Plataforma ▶ 0.65

Carga ▶ 3.50

Total ▶ 4.15

LARGO (mts)
Plataforma ▶ 12.0

Carga ▶ 10.0

Total ▶ 22.0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES
Vehículo ▶ NZ-8344

SemiRemolque ▶ JK-7837

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS
3.5

(D) (D) (D) (D) (D)

7.5

TIPO DE EJES
(S)

(D) (D) (D) (D) (D)

PESOS X EJES
5

18

21

N° DE RUEDAS
2

8

12

DISTANCIAS ENTRE EJES
0

1.3

1.3

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290), Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE COORDINAR DÍA Y HORA PREVIAMENTE CON SOCIEDADES CONCESIONARIAS RESPECTIVAS PREVIO EL PASO POR RUTAS COMUNALES, DEBERÁ COORDINAR EL DESPLAZAMIENTO CON LAS MUNICIPALIDADES RESPECTIVAS

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 07/04/2011

FECHA HASTA ▶ 20/04/2011

COD. AUTENTIF. 97201144-01-2011 - 3929-2010-03027602

GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Ingeniero Civil
 Director Regional Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

Firma jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011